

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCIÓN
47/2018
FECHA
06/07/2018
ROL
135-747

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 9244/2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 981 de fecha 17/06/2015
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 19/15 de fecha 04/06/2015 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino CALLE 9 NORTE N° 450

Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo POBL. VERGARA, sector POBLACIÓN VERGARA

URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 9244/2018

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 9244/2018, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. 2/59 ART. 2.6.11 PROY.SOMBRAS(OGUC) LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBIL
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 5.1.4.NUMERAL 6.2.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA VIA PONIENTE S.A.		76.576.572-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
DANIEL ALEJANDRO ESPEJO AUBA		10043913-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
QUIROZ & PUELMA ARQUITECTOS S.A.		76.462.870-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
VICTOR QUIROZ CASTRO		9764135-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
CHRISTIAN LUIS ALCOTA PEÑA		7392296-8
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
	7392296-8	024-5
		CATEGORÍA
		1°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	PON 146/2015	28/10/2015

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
	0	HABITACIONAL

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	3119,91	3112,56	6232,47
SOBRE TERRENO	19486,53	3890,36	23376,89
EDIFICADA TOTAL	22606,44	7002,92	29609,36
TOTAL TERRENO			4409,70

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	4.42 ART. 5.1.4	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.30	0.18
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		art 5.1.4. numeral 6.2.
ALTURA MÁXIMA EN METROS	2.6.3.	2.6.3.	ADOSAMIENTO	2.6.2.	2.6.2.
RASANTES	70°	2.6.11.	ANTEJARDÍN	6.00	art 5.1.4. numeral 6.2.
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3.	2.6.11.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	369	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	321
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro	ART. 5.1.4. NUMERAL 6.2.
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	------	--------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	312	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	321
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	2.600.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	19.500
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	5.850
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	13.650
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	7422240
	FECHA	05/07/2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
SE MODIFICAN LAMINAS 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 POR LAS ASIGNADAS COMO 1M, 2M, 3M, 4M, 5M, 6M, 7M Y 8M.	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- PERMISO DE MODIFICACION AL PON Nº 146/2015
- 2.- MODIFICACION CONSISTENTE DE CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS, NUMERACION DE ESTACIONAMIENTOS, SE MODIFICAN RAMPAS PEATONALES DE ACCESO Y TABIQUES EN PISOS SUPERIORES ENTRE OTROS.
- 3.- SE AUMENTAN DE 249 A 321 ESTACIONAMIENTOS.
- 4.- NO SE PROYECTAN AUMENTO NI DISMINUCION DE SUPERFICIES RESPECTO AL PON Nº 146/2015
- 5.- ACOMPAÑA INFORME FAVORABLE REVISOR DE ARQUITECTURA SR. CHRISTIAN ALCOTA PEÑA.
- 6.- EN LO PERTINENTE SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES DEL PON Nº 146/2015, AME Nº 93/2016, RES. 995/17 Y 021/18
- 7.- ACOMPAÑA ORDINARIO SEREMITT Nº 791/2018 APRUEBA EISTU CON UNA DOTACION DE 321 ESTACIONAMIENTOS.



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE